



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN  
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.  
DECRETO A. EXENTO No 001199  
COLBUN: 19 ABR 2024

**VISTOS :**

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Artículo N°10 Numeral 7 letra "n") del Reglamento de la Ley N° 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio Exento N°269/03.02.2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula, "Por Orden del Alcalde" a don Aníbal Urtubia Rodríguez.

**CONSIDERANDO:**

- Movimiento de Material N° 780
- Cotización
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.
- Adquisición inferior a 3 U.T.M
- Privilegien materias de alto impacto social.  
(Sello empresa mujer)

**DECRETO :**

- 1.- Autorizase envío de Orden de Compra al Proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a la adquisición de alimentos, insumos y materiales de oficina, solicitados para Taller Nep del Programa Chile Crece Contigo año 2024, del Depto. Salud de Colbún.

R.U.T	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
10.017.940-7	ALICIA AIDA SALAS FERNANDEZ	69.824

- 2.- Lo anterior de acuerdo a disponibilidad y precio.
- 3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta 215.22.01.001, denominación: alimentos para personas y 215.22.04.001 Materiales de Oficina, del presupuesto del Depto. de Salud año 2024.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

  
SECRETARIO  
LUIS PINTO TRONCOSO  
Secretario Municipal

  
ANIBAL URTUBIA RODRÍGUEZ  
DIRECTOR Dideco  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

AUR/LPT/LPR/map.

**DISTRIBUCIÓN**

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud